

Andrés Aurelio Level de Goda y Grimaldo monárquico, liberal y federalista: Debates silenciados por la polarización de nuestra independencia

Emilio Luis Berrizbeitia Aristeguieta¹
elberriz@gmail.com
Universidad Católica Andrés Bello

Resumen

El presente trabajo analiza las ideas políticas de Andrés Level de Goda (1777-1856), letrado (abogado) cumánés de la época de la emancipación. Liberal gaditano, permaneció fiel a la Monarquía. Se revisan tres momentos y escritos de su vida destacando su visión federal: la Primera República, la restitución en 1820 de la Constitución gaditana de 1812 y episodios relacionados con La Cusiata y las Reformas, cuando se reintegra al país para participar en la vida política de Venezuela. Se subraya su punto de vista “oriental” (regionalista) en la Venezuela en formación, subrayando que, a pesar de su condición de realista, es un manifiesto liberal y federalista en la etapa republicana, destacando la riqueza del debate político de la época, silenciado por la polarización fruto de la guerra

Palabras clave: Independencia –Venezuela, Level de Goda, Andrés Aurelio, Federalismo, Liberalismo, Cumaná- regionalismo en la Nación venezolana

¹ Abogado (1979), Especialización en Derecho Procesal (1991), Magister en Historia de Venezuela (2024) Universidad Católica Andrés Bello, Tesis: Las Ideas Liberales y Federales de Andrés Level de Goda, los matices de la Emancipación: Un realista Liberal devenido en venezolano Federal. Estudiante del Doctora en Historia en la misma Universidad.

**Andrés Aurelio Level de Goda y Grimaldo
Monarchist, liberal and federalist:
Debates of the independence period, silenced by polarization**

Abstract

This study analyzes the political ideas of Andrés Aurelio Level de Goda (1777-1856), a lawyer born in Cumaná, eastern Venezuela. Being a “gaditan” liberal, he embraced the cause of the Monarchy during the Venezuelan independence war. Three different moments and writings of his life are analyzed, highlighting his federal vision: the Venezuelan First Republic, the reinstatement in 1820 of the Cádiz Constitution (of 1812), and facts related to The Cosiata and the Reformas, when he reintegrates himself into the political life of Venezuela. His “regional” point of view (from Eastern Venezuela) signaling that even though he was a loyal monarchist, in the republican Venezuela he manifests himself as an ardent liberal and federalist. His ideas and writings reflect the rich political debate of the period, silenced by the polarization of the war.

Keywords: Independence-Venezuela, Level de Goda, Andrés Aurelio; Federalism, Liberalism, Cumaná-regionalism in the Venezuelan Nation

ÍNDICE

Introducción.....	169
1. La primera república y el federalismo.....	174
a. Cumaná y la Junta Suprema.....	174
b. El federalismo de la Constitución de 1811.....	175
c. La Reacción anti federalista.....	178
2. La visión constitucionalista de Level de Goda.....	180
a. El Federalismo en Angostura y Cúcuta.....	180
b. Una Oración que a la Publicación y jura de la Constitución española debió decir en la Catedral de Caracas el señor Fiscal de S M D Andrés Level de Goda, y no se le permitió	182
3. El federalismo en la cosiata y las reformas	186
a. Puerto Cabello.....	186
b. 1826	188
c. Revolución De Las Reformas	192
Conclusiones.....	197
a. Federalismo y Militarismo	197
b. Reflexión final.....	198
Fuentes.....	201
a. Fuentes documentales.....	201
i. Documentos impresos	201
ii. Hemerografía de la época	201
b. Fuentes Bibliográficas:	202
i. Libros:.....	202
c. Hemerografía:	204
d. Obras de referencia	204

Introducción²

Este artículo se enmarca dentro del estudio de las ideas políticas durante la época de la independencia y de la formación de la Nación venezolana, siguiendo para ello el pensamiento de Andrés Aurelio Level de Goda y Grimaldo, apasionado y apasionante cumánés, jurista de los más renombrados de entonces, de activa y combativa vida y presencia en los procesos políticos de su época, cuya obra escrita nos permite rastrear sus ideas y, a la vez, subrayar debates silenciados en nuestra historiografía oficial. Andrés Level de Goda fue testigo desde el inicio del proceso de independencia, y, pese a una comprensión inicial del mismo, se tornó crítico del curso que tomó el mismo al romper con el Consejo de Regencia. Eso no le impidió abrazar decididamente el liberalismo de la Constitución de Cádiz de 1812, del cual será su ardiente defensor en Caracas en 1820 cuando se reinstauró durante el Trienio Liberal de Riego y Quiroga en España. Nos proponemos seguir y contrastar el pensamiento político de este hombre, primer gobernador político de la reacción realista en Cumaná durante el año 1813, donde enfrentó los ataques militares de Santiago Mariño, frente a quien perdió la plaza. ¡13 años después lo hallaremos convertido en asesor político del mismo Mariño durante La Cosiata y lo acompañará en la aventura de la Revolución de las Reformas! Cárcel y exilio conocerá en más de una oportunidad, sin embargo, obstinadamente, regresará una y otra vez a Venezuela en dialéctica búsqueda de su condición venezolana.

Su visión nos permite, además, enfocar el tema desde el campo de la historiografía regional en este caso desde el Oriente, es decir la antigua provincia de Nueva Andalucía, ya que la frecuente visión centralista de la historia venezolana (desde Caracas principalmente) tiende a minimizar la perspectiva regional, cuando no a ignorarla de un todo. Este estudio pretende un reenfoque de esta visión partiendo desde un punto de vista diferente: de lo regional a lo nacional, corriente historiográfica que ha tomado cada vez más relevancia en el país.

Convencidos de que uno de los debates soslayados a los que nos referíamos al inicio de esta introducción es el del Federalismo, este estudio propone rescatar específicamente

² Este estudio forma parte de uno de mayor extensión, objeto de nuestro Trabajo de grado para obtener el título de Magister en Historia de Venezuela en la UCAB, cuya publicación está en preparación.

Emilio Luis Berrizbeitia Aristeguieta

la visión Oriental de Level de Goda, es decir, su profunda convicción federal y su perspectiva de cumanés, perspectiva que -como veremos- nunca abandonó y que asociaba íntimamente con su liberalismo. Se revisarán conceptos sobre la organización del Estado, la visión que al respecto se tenía en la época y, en especial, lo que significaban el federalismo como expresión y modelo político del momento. Se utilizará el debate ideológico en torno a estos elementos conceptuales políticos, buscando su ubicación en el específico momento histórico y en la tradición arraigada en la Hispanoamérica colonial de constituir verdaderas “ciudades-estados”, es decir, provincias autónomas e independientes, habitualmente lideradas desde un centro nodal.

En 1988 la obra de la Fundación Polar, *Diccionario de Historia de Venezuela*, le asigna a Andrés Level de Goda una muy justificada entrada que nos permitimos -en apretada síntesis- resumir para esta introducción: nacido en Cumaná en 1777, Licenciado en Derecho en Caracas 1801. Toma partido en 1810 por la causa del Rey y debe exilarse en Puerto Rico y Cádiz desde 1811. Al caer la Primera República es nombrado gobernador político de Cumaná a dónde arriba en 1813; le toca defender a la ciudad contra las fuerzas republicanas de Santiago Mariño ese mismo año, hasta su evacuación en agosto. Designado Fiscal Togado de la Real Hacienda en Caracas en 1815, se enfrenta a Pablo Morillo y Salvador Moxó quienes se negaba a reinstaurar la Real Hacienda, siendo confinado a Puerto Cabello. En 1818, al acercarse tropas republicanas a Caracas quemó numerosas causas de infidencia con el objeto de proteger a los acusadores. En 1819 dirige un memorial al Rey proponiendo que los Republicanos fuesen juzgados conforme al derecho de gentes y no como traidores. Defensor de la constitución de Cádiz en 1820, ello le valió áspera confrontación con los realistas absolutistas caraqueños y nuevamente con Pablo Morillo; tuvo que exilarse en España a raíz de un atentado contra su vida. En 1821 colaboró con José Rafael Revenga y Tiburcio Echeverría enviados a España por Bolívar para negociar la paz e intenta retornar a Venezuela en gestiones respecto de esa situación, más no pudo desembarcar. Retorna a Puerto Cabello en 1825, y durante los episodios de La Cosiata en 1826 está en Caracas y se convierte en fuerte partidario de este movimiento. Es hecho preso por esa participación al ser considerado secretario de

Emilio Luis Berrizbeitia Aristeguieta

Mariño y trasladado a Barcelona, hasta que Oriente se suma a la rebelión. Se reafirma como asesor político y jurídico de Mariño, su antiguo contrincante, en ese mismo año de 1826. Nuevamente preso y exilado a Curazao en agosto de 1827, regresa al país al consumarse la separación de Venezuela de Colombia. En 1832 es nombrado representante -suplente- por Cumaná al Congreso; en 1833 Juez interino de la Corte Superior de Oriente y al año siguiente, Juez Principal y Rector del Colegio Nacional de Cumaná. En 1836 apoya la Revolución de las Reformas y es hecho preso por más de un año por conspiración y luego exilado a la Nueva Granada, donde pasó unos 10 años. Murió en Caracas en 1856, ciudad en la cual escribe sus segundas Memorias (1851-1853) ³.

Afortunadamente, y rescatándolo del olvido, contamos con dos versiones de sus memorias publicadas por la Academia Nacional de la Historia en los años 1932 y 1933, comentadas por Vicente Lecuna. En 1939, Caracciolo Parra Pérez en su obra *Historia de la Primera República*, analiza e interpreta la parte de esas memorias referente al objeto de su estudio: destaca la encomienda que en 1810 le asigna Tomas Hislop, gobernador político de Trinidad, donde Level cumplía misión oficial (por seguir vigente allí el derecho español), enviándolo a imponerse de cómo reaccionó Cumaná ante los acontecimientos del 19 de abril. El mismo autor lo seguirá destacando en sus ocho conocidos tomos sobre Mariño (Independencia y las Guerras civiles).

A partir de la década de los 60 del siglo XX, comienza a citarse a Level de Goda en los estudios que toman en cuenta a los realistas, mereciendo particular mención el *Anuario del Instituto de Antropología e Historia de la UCV* publicado en 1969. Sin embargo, salvo la edición de sus dos memorias, su vida, pensamiento y escritos permanecieron aislados de la interpretación historiográfica. Debemos a los estudios del hispanista norteamericano José Amor y Vázquez -Miembro de Número de la Academia Norteamericana de la Lengua Española-, el hallazgo en la biblioteca John Carter Brown de la Brown University de un curioso folleto cuyo autor es Level de Goda, “Impreso en Puerto Rico, año de 1812” denominado *El Tapaboca*, con interesante prólogo de Manuel Alfredo Rodríguez.

³ Elke Nieschulz de Stockhausen y Manuel Pérez Vila, “Level de Goda, Andrés”. *Diccionario de Historia de Venezuela*. (Caracas: Fundación Polar. 1997), 933.

Emilio Luis Berrizbeitia Aristeguieta

Tomás Straka, en su obra *La voz de los vencidos*, originalmente publicada en el año 2000, resalta el pensamiento de Andrés Level de Goda, segundo sólo después del de José Domingo Díaz, en un franco intento -junto con otros elementos de análisis- de rescatar la riqueza del pensamiento realista de la emancipación, introduciendo frontalmente este enfoque historiográfico al período, lo que propicia una visión menos polarizada e inserta en el profundo debate ideológico que se suscitó. Posteriormente Angel Lombardi Boscán publica en el 2007 *Las Banderas del Rey* y lo citará con frecuencia.

La primera parte del artículo se concentrará en la Primera República y su clara tendencia federalista, la cual generó la reacción en Bolívar -y otros jefes militares y políticos- contraria a todo federalismo, concepto combatido con vehemencia y rechazado -en consecuencia- en todas las constituciones posteriores. Nos interesa destacar el carácter ideológico del debate y las auténticas preocupaciones que esta reacción anti autonomista silenció, ya que puede considerarse un verdadero germen de los problemas que conllevarán a la separación de Colombia y a numerosas rivalidades venezolanas posteriores.

Posteriormente se analizará la visión Liberal y constitucionalista de Level de Goda en 1820 y de qué modo la conjugaba con su adhesión a la Monarquía (constitucional), así como su entusiasmo ante el Trienio Liberal, manteniendo a la vez su firme federalismo, actitud que lo llevó a enfrentarse con los serviles y a ser muy rechazado en Venezuela por sus copartidarios realistas; por eso preferimos señalarlo como monárquico aunque la denominación común en el país es la de realista, partido al que evidentemente pertenecía. Pretendemos, desde la visión de Level de Goda, destacar la importancia de este período en la emancipación y cómo la profunda escisión en el campo de las ideas en España contribuyó notoriamente a la causa de nuestra independencia.

En la tercera parte, nos ubicamos primero en el período de La Cusiata, y el ambiente inmediatamente anterior en el que fue determinante el problema generado por la necesidad de levantar tropas en un país exangüe por la guerra. Esto y los decretos sobre

Emilio Luis Berrizbeitia Aristeguieta

milicias son los antecedentes que Level de Goda consigue -de vuelta al país un año después de caer Puerto Cabello- y que apenas llegado lo llevan a intervenir en el debate. Por fortuna se consiguieron datos sobre el tema en los periódicos que redactaba o colaboraba, hasta llegar a su activa participación en La Cusiata. Culminaremos esta parte haciendo mención de su importante papel en la Revolución de las Reformas.

1. La primera república y el federalismo.

a. Cumaná y la Junta Suprema

Ante el vacío de poder que se desarrolló en España desde 1808 por los sucesos de Bayona, y en especial la abdicación de Fernando VII, la sociedad americana reaccionó de manera similar a la de la metrópoli, expresándose en el fenómeno que se ha denominado Juntismo (por las diversas Juntas conservadoras de los derechos del Rey que se constituyeron tanto en la península como en toda la geografía americana). En ese contexto el movimiento caraqueño del 19 de abril de 1810 pretendió, desde un principio, una preponderancia sobre las demás provincias de la Capitanía General no tan fácil de digerir para éstas. Incluso el nombre de Junta Suprema ha debido ser difícil por el carácter manifiestamente dirigista que quiso asumir e imponer Caracas a la organización de este primer gobierno, apoyándose en que la Provincia de Caracas era la más rica y mejor apertrechada en armas y hombres, condición que resultaba amenazante para las demás. Y aunque Francisco Javier Yanes, testigo y primer historiador de cómo fueron recibidas las noticias del 19 de abril de 1810 en Cumaná, afirma que “todos los pueblos de la provincia, sin la menor repugnancia reconocieron y juraron el nuevo gobierno sin percibirse entonces motivo o causa que pudiese turbar el reposo y tranquilidad pública”⁴, la situación no era tan unánime. Caracciolo Parra Pérez, nos resume el ambiente:

Los diputados de la Junta debían cumplir en Cumaná una misión delicada, por cuanto esta provincia, sometida en lo militar al Capitán General, se consideraba hacía siglos igual a la de Caracas. Los nexos administrativos entre ambas eran relativamente recientes y lo bastante relajados para no haber destruido un pasado de mutua independencia y aun de rivalidad. La clave de muchos sucesos de nuestra historia, entre otros de los que dificultaron la obra de la independencia durante los primeros años, se haya justamente en el hecho de que los cumaneses tenía tradiciones, intereses y prejuicios distintos de los de Caracas y repugnaba a entrar en una comunidad en la cual veían la pérdida de su secular autonomía. La gobernación de Cumaná, que comprendía para el último tercio del siglo XVIII, las jurisdicciones de Nueva Andalucía, Nueva Barcelona y Guayana, se había administrado hasta entonces sin sujeción alguna a Caracas. (...) Obsérvese la conducta, pésense las palabras de las autoridades patriotas cumanesas y de sus representantes en el primer congreso nacional, y se apreciara con justeza y claridad hasta que punto la autonomía y el federalismo

⁴ Francisco Javier Yanes, y José Mercedes Gómez, *Historia de la Provincia de Cumana*. (Cumaná: Biblioteca de autores sucrenses), 1983, 25.

Emilio Luis Berrizbeitia Aristeguieta

que trataron de imponer los próceres del año oncenno correspondía a la naturaleza política e histórica de los pueblos de Venezuela.⁵

Curiosamente, uno de los primeros enviados desde el extranjero para reconocer la situación fue Andrés Aurelio Level de Goda, residenciado en Trinidad desde 1808, ya que la capitulación mediante la cual se entregó la Isla a los ingleses en 1797 estableció que debía ser gobernada por leyes, usos y costumbres españolas. Por petición del gobernador inglés de la Isla había sido elegido como letrado para asesorar a aquella Isla en lo Judicial. Resulta claro que se había ganado la confianza del General Tomas Hislop, Gobernador de la Isla, quien le pide informarse de primera mano sobre los acontecimientos. Veamos la narración de Parra Pérez al respecto, evidentemente basada en las memorias de Level de Goda:

Hislop, a su vez, despachó a Cumaná, el 1º de mayo, a su asesor letrado Don Andrés Level de Goda “con el ostensible objeto de saludar en su nombre al nuevo gobierno, pero en realidad para saber a fondo lo que hubiera y la tendencia del movimiento, previéndome la instrucción de que si no quedaba yo satisfecho en Cumaná siguiese a la Guaira, por lo cual me dio dos pliegos, uno por cada gobierno”. Level encontró a los cumaneses dispuestos a sostener los derechos de Fernando con “buena fe y candor”, sin que trataran de independencia, “cuya palabra, en su acepción política, ni aun entendían”⁶

Concluirá Level de Goda considerando que fue el desconocimiento de la autoridad de la regencia, hecho a instigación de la Junta de Caracas, la que provocó la división de los cumaneses en facciones.

b. El federalismo de la Constitución de 1811.

⁵ Caracciolo Parra-Perez, *Historia de la Primera República*. (Caracas: Biblioteca Ayacucho.1992), 213.

⁶ *Ibid.*, 215-216.

Emilio Luis Berrizbeitia Aristeguieta

Si comenzaron las facciones en Cumaná, es de suponer que tal tendencia era general en el país. Caracas, sin embargo, insiste en sostener su liderazgo como lo demuestra la severa advertencia de Juan Germán Roscio, en el *Reglamento para la elección y reunión de diputados que han de componer el cuerpo conservador de los derechos del sr. D. Fernando VII*, cuando señala: “Unidas entre tanto las Provincias de Venezuela baxo un solo Gobierno vigilante y bien organizado, verán desde el seno de la paz y del orden los choques, alternativas y peligros, que deben proceder á la completa decisión de la presente crisis, lamentarán la ceguedad o baxeza de las que no imiten su conducta”⁷.

Ese es, pues, el ambiente en el cual se reúnen los diputados en Caracas para el Supremo Congreso, donde el tema del federalismo se impone y no como una “imitación de Filadelfia” como se ha querido hacer ver. No en vano el producto se llamó *Constitución Federal para los Estados de Venezuela, hecha por los Representantes de Margarita, de Mérida, de Cumaná, de Barinas, de Barcelona, de Truxillo, y de Caracas, reunidos en Congreso General*.

Level de Goda en sus segundas Memorias. escritas 40 años después del Congreso Constituyente de 1811, señala que consideraba “ser natural la independencia; pero que sin tener el país hombres de Estado y prácticos en el arte del Gobierno, para conllevar la República desde el principio por el camino de la seguridad y prosperidad,... era muy peligrosa esa misma independencia”⁸. Sin embargo, se muestra favorable a este Congreso “el primero, el más respetable y el más sabio que cuenta Venezuela, salido de las elecciones directas que hallaron hombres de peso, capaces de hacer el bien”⁹, y condescendiente con su resultado -evidentemente por su carácter federativo-, con lo cual criticará con severidad todas las constituciones republicanas posteriores, dice así:

Esta Constitución exquisitamente trabajada para el Gobierno federativo proclamado salió muy larga, pero contenía un cuerpo de doctrinas enseñando derecho natural, de gentes y público a un pueblo que no conocía semejantes

⁷ *Reglamento para la elección y reunión de diputados que han de componer el cuerpo conservador de los derechos del Sr. D. Fernando VII en las provincias de Venezuela*. (Caracas: Ediciones facsimilares de la Fundación John Boulton, 2006), 5.

⁸ Andrés Level de Goda, “Antopodosis”, *Boletín de la Academia Nacional de la Historia* 16. 63-64. (Caracas: Academia Nacional de la Historia. 1933), 504.

⁹ *Ibid.*, 517

Emilio Luis Berrizbeitia Aristeguieta

estudios: era una multitud o colección de grandes pensamientos escritos de muy atrás, sin orden ni conexión.¹⁰

Termina esta reflexión con el comentario del Comisionado regio Don Antonio Ignacio de Cortabarría, cuando desde Puerto Rico dio cuenta de esta Constitución al Gobierno español: “Ha nacido en la ciudad de Santiago de León de Caracas, un leoncito que mucho dará que pensar a las naciones europeas, y a España, bastante que hacer”¹¹

¹⁰ *Ibid.*, 519.

¹¹ *Ibid.*, 520

c. *La Reacción anti federalista*

Al decir de Cristóbal L. Mendoza, fue el verbo apasionado del Libertador en su *Memoria dirigida desde Cartagena a los ciudadanos de Nueva Granada*, el que encabezó esta reacción¹². La cual, nos atrevemos a apuntar, tantos problemas trajo al desarrollo de las nacientes repúblicas. Con la inteligencia argumental que lo caracteriza, sin dejar de reconocer las bondades teóricas del sistema federal, expone Bolívar:

Pero lo que debilitó más al Gobierno de Venezuela, dice, fue la forma federal que adoptó, siguiendo las máximas exageradas de los derechos del hombre, que autorizándolo para que se rija por sí mismo, rompa los pactos sociales, que constituye a las naciones en anarquía. Tal era el verdadero estado de la Confederación. Cada provincia se gobernaba independientemente; y a ejemplo de éstas, y la teoría de que todos los hombres, y todos los pueblos gozan de la prerrogativa de instituir a su antojo, el gobierno que les acomode. El sistema federal, bien que sea el mas perfecto, y mas capaz de proporcionar la felicidad humana en sociedad es, no obstante, el mas opuesto a los intereses de nuestros nacientes estados.¹³

Su fulgurante campaña victoriosa de 1813 lo hace más vehemente. Al escribirle a Manuel Antonio Pulido el 13 de octubre de ese año, quien pedía autonomía para su provincia, sin remilgos le espeta:

Lamento que reproduzcáis las viciosas ideas políticas que entregaron a débil enemigo una república entera, poderosa en proporción (...) Jamás la división del poder ha establecido y perpetuado gobiernos: sólo la concentración ha infundido respeto; y yo no he libertado a Venezuela sino para realizar este mismo sistema¹⁴

Queda pues marcada la pauta que, bajo la férrea mano del Libertador, impondrá en las constituciones sucesivas (Angostura, Cúcuta, Bolivia) un claro régimen centralista. A pesar de que en su memorable Discurso de Angostura hace nuevos reconocimientos -

¹² Citado en Caracciolo Parra Pérez, *Historia de la Primera República*. (Caracas: Biblioteca Ayacucho. 1992), XXVIII.

¹³ *Ibid.*, XXIX

¹⁴ *Ibid.*, XXX

Emilio Luis Berrizbeitia Aristeguieta

teóricos y retóricos- al sistema federal, su verdadero sentir está mejor expresado en una carta de 1821 a Santander, comentada por Vallenilla Lanz:

Por aquí se sabe poco del Congreso y de Cúcuta: se dice que muchos cundinamarqueses quieren federación; pero me consuelo con que ni usted, ni Nariño, ni Zea, ni yo, ni Paéz, ni otras muchas autoridades venerables que tiene el Ejército Libertador, gustan de semejante delirio.¹⁵

Ejército Libertador y sus jefes venerables son, pues, los que imponen la Constitución y el centralismo. Considero innecesario, después de la pasión y vehemencia de Bolívar, poner otros ejemplos; baste decir que tal visión predominó en el marco de las necesidades de la guerra que duraría hasta 1823 en Venezuela, manteniéndose después por el estado de alerta permanente en que se hallaba la república naciente.

Debo detener aquí la continuidad cronológica obviando apasionantes episodios sobre la vida de Level de Goda, como su nombramiento como Gobernador de Cumaná empezando 1813. Su admiración y trato con Francisco de Miranda, en quien “no vi mas que una biblioteca ambulante y me tenía encantado”, tanto mientras estuvo preso en Puerto Rico como posteriormente en La Carraca en Cádiz. Su privilegiada visión del ambiente en la Corte de España durante el año 1814, atribuyendo al comercio de Cádiz y a su prurito mercantil, el empuje para armar el ejército pacificador de Pablo Morillo -a quien no le ahorra críticas- y añade: a pesar de que “la Constitución española de 1812 había resucitado y difundido las ideas liberales y la guerra de América se había hecho muy odiosa, tanto por creerse que chocaba con sus principios y esencia con aquellas ideas y se quería que todo concluyese por medios conciliatorios y pacíficos.”¹⁶ También obviamos sus dos Representaciones al Rey, clamando por el Derecho de gentes, para concentrarnos en nuestro análisis sobre el federalismo.

¹⁵ Citado en Laureano Vallenilla Lanz. “Las constituciones de papel y las constituciones orgánicas”, *Cesarismo democrático y otros textos*. (Caracas: Biblioteca Ayacucho, 1991), 186-197.

¹⁶ Andrés Level de Goda. “Antopodosis”. En *Boletín de la Academia Nacional de la Historia* 16. 63-64. (Caracas: Academia Nacional de la Historia. 1933), 554

2. La visión constitucionalista de Level de Goda

d. El Federalismo en Angostura y Cúcuta.

Feroces fueron las críticas de Level de Goda contra el Congreso de Angostura, “bastardo congreso que con una plumada borró el sistema de Gobierno de Venezuela y todos los trabajos de insignes patriotas que aun mucho antes de 1810 los tenían discutidos y depositados”¹⁷. Después de explicar con mucha admiración que la semilla de dicho Gobierno (el de 1811) fue sembrada en 1796 y regada en 1797 con la sangre de José María España, primer mártir de la libertad, atribuye al sabio Juan Bautista Picornell los principios de “esta revolución en los intereses de todos, así españoles como criollos o venezolanos”¹⁸. En cambio en lo que llama un “Simulacro de Congreso”, halla que la nueva Gran República de Colombia “dio una ley que se llamó fundamental dividiéndola en los tres grandes estados con los nombres de Venezuela, Cundinamarca y Quito”¹⁹. Critica sobre todo a las personas que consideraba advenedizos y aventureros “en Angostura se arreglaron entonces todos cuantos quisieron arreglarse”, sólo excluyendo a Zea de ese lote. Straka en su comentada obra nos lo cita:

Razón por la cual, asevera, en Angostura hubo “ministros o secretarios de que seguramente no habrían servido para porteros en ninguna de las secretarías europeas; y allí hubo, en una palabra, cuanto vemos en una comedia, con reyes, emperadores, ministerios, tribunales y cuanto se quiere”²⁰

Level de Goda comenta con ironía las palabras del regente Odoardo “Esos están locos, y quieren ser mucho antes de ser algo”²¹ y concluye con esta lapidaria frase, escrita 42 años después del primer Gobierno venezolano. “Por consiguiente yo permanecía en 1819 como en 1810, cuando en Trinidad pregunté a Medranda: ¿y quien gobierna? Punto es este que todavía en 1852, a los 42 años, todavía no he podido responderme, y creo que

¹⁷ *Ibid.*, 594

¹⁸ *Ibid.*, 595

¹⁹ *Ibid.*, 603

²⁰ Citado en Tomás Straka. *La voz de los vencidos: Ideas del partido realista de Caracas, 1810, 1821*. (Caracas: bid & co. Editor, 2007), 287

²¹ Andrés Level de Goda. “Antopodosis”. *Boletín de la Academia Nacional de la Historia* 16.63-64. (Caracas: Academia Nacional de la Historia. 1933), 605.

Emilio Luis Berrizbeitia Aristeguieta

ni mis quintos o sextos nietos se lo responderán”²². Sin embargo estas críticas no son suficientes para entender la esencia de su reclamo, que concentra en la incapacidad para concertar, terrible análisis al que el tiempo parece concederle -con escasas excepciones- la razón en esta Venezuela del siglo XXI, la de sus quintos o sextos nietos, verdadera heredera de la inestabilidad del siglo XIX.

Más concreto y no menos feroz es su análisis de la:

Constitución colombiana improvisada en la sacristía de Cúcuta La Constitución centralizó estrechamente la grandota república de Colombia, hechando (sic) por tierra lo que lo que se llamó en Angostura Ley fundamental de la República, que al menos estableció tres grandes secciones, para que cada una se gobernara por las leyes que se diera y los funcionarios públicos salieran de su seno.²³

O sea que ni tan mala la de Angostura, en cambio la de Cúcuta:

dividió el territorio en departamentos, que los jefes militares gobernaban con el nombre de Intendentes; los departamentos fueron divididas en provincias, mandados por jefes militares con el nombre de Gobernadores” -y así sucesivamente para que- “después de haberse militarizado toda la República comenzaron por los jueces de paz las vagamunderías que fueron subiendo de los cantones a las capitales de la provincia las cuales vagamunderías fueron tomando cuerpo en el espacio de nueve años y están bien sentadas en esta República de Venezuela, creciendo a más y mejor²⁴

Asociando claramente el militarismo con la ausencia de instituciones federales para elegir sus gobernantes; apunta también la condición social imperante en Venezuela:

Además la Constitución no contó con la heterogeneidad de la población, el diferente genio y las diversas relaciones del Ecuador, Nueva Granada y Venezuela ni con los nueve décimos de gente de color, de diversas clases, pesando sobre un décimo de blancos en esta última.²⁵

²² *Ibid.*, 605

²³ *Ibid.*, 678.

²⁴ *Ibid.*, 679

²⁵ *Ibid.*, 681

Emilio Luis Berrizbeitia Aristeguieta

a. *Una Oración que a la Publicación y jura de la Constitución española debió decir en la Catedral de Caracas el señor Fiscal de S M D Andrés Level de Goda, y no se le permitió*²⁶

¿Cuál es pues el pensamiento de este Liberal, que consideraba inevitable la independencia, pero propendía a una transición ordenada y a una especie de Commonwealth anticipado bajo la tutela de la Constitución Gaditana? ¿Cuál es la visión de este abogado monárquico (privilegio, en su caso, este término al de realista) que admiraba a José María España y al sabio Picornell, trató con Miranda, frecuentaba la Corte española donde trataba con ministros y comisionados regios, Fiscal Togado de la Real Hacienda, amigo de Riego? Lo expone, con profundidad de jurista, en la ocasión en la que, en 1820, enfrentado con Morillo y con los realistas serviles como José Domingo Díaz, ofició “al Pbro. Dr. Maya para que se sirviera, en el día del juramento a la Constitución, en la Catedral, permitirle pronunciar un discurso que la Real Audiencia me había encomendado”. El padre Maya se negó; sin embargo su amigo Esponda tomó sus notas y las publicó -con algunos comentarios del publicador añadidos, que no contribuyeron a la receptividad del documento-:

Comienza su llamada Oración con esta premisa, verdadera introducción a la filosofía política del federalismo:

Investigar las instituciones políticas para poderlas aplicar con criterio y éxito a las costumbres, relaciones y carácter, religión, clima y posición geográfica estudiar constantemente los derechos naturales de los hombres en lucha perenne con los espíritus fanáticos, débiles y obcecados con el prestigio ²⁷.

Se lamenta de las pasiones y facciones entre liberales y serviles, que llevaron a la suspensión -contra natura- de la Constitución de Cádiz de 1812:

²⁶ Andrés Level de Goda, “Una Oración que a la Publicación y jura de la Constitución española debió decir en la Catedral de Caracas el señor Fiscal de S M D Andrés Level de Goda, y no se le permitió”, en *El Tapaboca. José Amor y Vásquez*. (New Bedford: Biblioteca John Carter Brown y Academia Nacional de la Historia de Venezuela), 2000 98-124.

²⁷ *Ibid.*, 103

Emilio Luis Berrizbeitia Aristeguieta

Pero la felicidad o la desgracia esta en la eleccion de los medios para conseguir un mismo fin, de que resulta la divergencia de opiniones, y de aquí las parcialidades los bandos y las facciones dividida la nación en dos partidos u opiniones tituladas serviles y liberales yo también he sido víctima de esas mismas parcialidades por liberal. Vimos en 1814 poner en receso la Constitución, y nada más, por que las leyes de la naturaleza contenidas en ella no pueden ser jamas destruidas²⁸.

Representante del republicanismo español, diserta sobre cómo la separación de poderes propende a la sana división federativa y resalta el papel del ciudadano virtuoso, verdadera piedra angular de su construcción constitucional

En efecto señores: ese fue todo el gran teorema que se propusieron los claros varones de la nacion española (...) la independencia política de la sociedad, la libertad civil de los asociados y la igualdad de todos ante la ley (...) la nacion que es la reunion de todos los españoles de ambos hemisferios (...) por este principio los ciudadanos españoles tienen derecho a todos los puestos del gobierno político, a todos los empleos de la judicatura y a ser legisladores de su misma nacion. (...) Los ayuntamientos constitucionales, las diputaciones provinciales y todo el gobierno interior de las provincias y de los pueblos salen de estos mismos ciudadanos virtuosos (...) labran por sus mismas manos la seguridad individual y conservación del orden público, y la prosperidad y el esplendor de sus provincias y pueblos: los jueces y magistrados salen tambien de estos ciudadanos virtuosos²⁹.

Finalmente introduce el tema de la diferencia entre españoles y la situación de los pardos (que Esponda completó en sus notas), las cuales causaron profunda irritación en Caracas.

Permitidme, señores, dirigir mi voz a esta noble y desafortunada porcion del suelo americano, estos pardos y morenos cuya epidermis ha venido a ser por tres siglos una materia fisico-politica, y un objeto bizarro de nuestra preocupación una igualación inesperada seria evidentemente peligrosa porque hiere directamente el amor propio del hombre por eso los legisladores dividieron la nacion en solo dos clases –españoles ciudadanos y españoles no ciudadanos y dexaron a estos abierta la puerta de la virtud y el merecimiento para ser ciudadanos y desde hoy el ciudadano español mas ilustre, un grande de España de primera clase, alternará en las sillas del soberano congreso con el nieto virtuoso de un esclavo ¿y alguno de vosotros creerá todavía no haber ganado con la Constitución? y en las bóvedas de este Santo Templo protegido por la

²⁸ *Ibid.*, 109

²⁹ *Ibid.*, 110-111

Emilio Luis Berrizbeitia Aristeguieta

ley fundamental resuenen las dulces voces –viva la nacion- viva la Constitución
– viva el rei³⁰.

Sin embargo, como nos lo recordará Straka en su citada obra, en sus memorias hablará de la insensibilidad de los negros, mulatos y pardos “absoluta y rigurosamente iguales a un árbol”, lo cual lo lleva a calificar de “muy racista” a nuestro letrado³¹. Sentimos, sin embargo, que la visión de Level de Goda se dirige a la condición de la esclavitud, la cual a su criterio -convenimos que exagerado y generalizado- anulaba la condición humana, y no a la raza, como lo demuestran sus afirmaciones de 1820, liberales para la época, sobre la posibilidad mediante la virtud, de llegar a ser ciudadano. Eso sí advirtiéndolo que “una igualación inesperada sería evidentemente peligrosa”. Matices, tal vez, pero matices de la época en donde el más liberal de los liberales pugnaba con el tema de la esclavitud, sus lamentables consecuencias y el modo de enfrentar ese problema.

Tan es así que el principal motivo de la reacción contra Level de Goda en Caracas fue precisamente este tema; en sus palabras: “Tal fue la calentura que la Constitución, mi proyecto de arenga y las notas de Esponda causaron en esta ciudad”, que le fue levantado un justificativo sobre su vida pública y privada, sufrió un atentado -un sablazo- de parte del *López el negro*, expedicionario y edecán de Pablo Morillo y éste último lo amenazó públicamente. Decidido a emigrar, se le presentó a Morillo, argumentando que no le convenía matarlo ya que lo juzgarían en Madrid “gente de su ropa” (letrados) y en cambio si le daba pasaporte él se iría a Madrid. Dice que Morillo le contestó “que allá, sin quien le contrarreste acabará conmigo”, a lo cual le señaló que en Madrid no tenía representación para ir contra él³². Con estos argumentos le fue entregado su pasaporte y escapó de la inquina de Morillo y los caraqueños realistas, mayoritariamente absolutistas (*serviles*). Sin embargo, no se salvó de la venenosa pluma de José Domingo Díaz quien le dedicó un espinoso *Epítome sobre la vida política de Don Andrés Level de Goda, fiscal de Hacienda Pública de Venezuela*, que publicó en Madrid en enero de 1822, verdadero

³⁰ *Ibid.*, 115-120

³¹ Citado en Tomás Straka. *La voz de los vencidos: Ideas del partido realista de Caracas, 1810, 1821*. (Caracas: bid & co. Editor), 2007, 288

³² Andrés Level de Goda. “Antopodosis”. *Boletín de la Academia Nacional de la Historia* 16.63-64. (Caracas: Academia Nacional de la Historia. 1933), 635

Emilio Luis Berrizbeitia Aristeguieta

libelo difamatorio donde aparte de acusarlo de ánimo depravado y avaricia sin restricciones, ¡insinúa que envenenó a su primera esposa!. Así de cargado era el ambiente entre estos realistas.

Nuevamente el objeto de mi análisis me obliga a unos saltos cronológicos, por demás interesantes: la Cosiata, las Reformas y la impronta federalista.

3. El federalismo en la cosíata y las reformas

a. Puerto Cabello

Level de Goda regresa a Puerto Cabello a principios de 1825 y allí residió ocho meses, después de pasar los anteriores tres años en la Isla de San Tomas, centro de intensas actividades comerciales, especialmente con el Oriente Venezolano. En Puerto Cabello se encarga de la redacción de *El Vigía de Puerto Cabello* que hemos tenido ocasión de revisar en los archivos de la Hemeroteca de la Biblioteca Nacional. Este capítulo queremos abordarlo de la mano de Graciela Soriano de García Pelayo, quien nos narra el ambiente, específicamente en Puerto Cabello, al cual regresa nuestro personaje:

El primer episodio lo constituye el proceso en torno a los hechos que tuvieron lugar en Puerto Cabello con ocasión del Decreto del 6 de mayo de 1824, en el cual se exigía la leva de cincuenta mil hombre por temor a... “acontecimientos en los que peligraba la situación de la patria”... (Eventuales ataques promovidos por la Santa Alianza), al tiempo que se recibían reclamos urgentes de Bolívar pidiendo refuerzos de tropas para su ejército en el Perú(...). Ello dependía del Comandante General –José Antonio Páez– y sus subordinados, principalmente el Coronel Cala, quienes fueron acusados por los alcaldes y jueces políticos “de hostilizar, depredar y vejear a los ciudadanos”. Aquellos a su vez acusaron a las autoridades civiles de “falta de cooperación” y “entorpecimiento” en el cumplimiento de aquellas funciones. El Intendente –que lo era D. Manuel Escalona– tomó partido por los alcaldes, frente a Páez, mientras este se irritaba contra el poder civil y contra aquellos que no habían participado como él, en el advenimiento del nuevo orden de la independencia³³.

En el número 1º de *El Vigía de Puerto Cabello* de fecha 25 de abril de 1825 se consigue la impronta de Level de Goda en una referencia a la Suiza, objeto de sus estudios constitucionales y a su admirado Guillermo Tell. Cuidándose de proponer a Simón Bolívar como candidato a la Presidencia de Colombia, critica sin embargo el Decreto de la Asamblea con su prédica federal sobre la necesidad de que las decisiones sean tomadas por los afectados:

Mientras que la representación nacional se encuentre a tan enorme distancia de la mayor parte de los departamentos, en terminos de impedirle esta proveer a

³³ Graciela Soriano de García Pelayo, *Venezuela 1810-1830: Aspectos desatendidos de dos décadas*. (Caracas: Cuadernos Lagoven.1988), 134

Emilio Luis Berrizbeitia Aristeguieta

sus necesidades, no tenemos embarazo en publicar nuestra opinión que es la de que la urgencia de los motivos que deben decidir la declaratoria de Asamblea se someta al voto de las principales autoridades civiles y militares de los mismos departamentos en que haya de declararse.³⁴

No deja de asombrar la pasión de este hombre -realista y liberal- que a tan sólo un año de la caída de esta última plaza realista en Venezuela, ya está en su país, opinando, contribuyendo, luchando. Y es que, como muy bien lo expone Manuel Alfredo Rodríguez en su introducción al Tapaboca, “Era un español/venezolano o un venezolano/español”, de allí su búsqueda permanente de identidad, a la que en la introducción no dudé en calificar como dialéctica.

Lo encontraremos, pues, publicando en *La Imprenta Republicana De Joaquín Jordí, Año 1825*, y ya en su segunda entrega -2 de mayo de 1825- y entra de lleno en el espinoso tema, arriba citado, sobre el Decreto de Milicias cuya suspensión había pedido la municipalidad de Caracas y otras, como recuerda él. Directamente se dirige al Sr. Secretario de marina y guerra, y le pide dé unos “pasos fuera de Bogotá” ya que a su decir “ha equivocado la obediencia a la ley con el regocijo por su sanción”:

En la ley citada sólo encontramos el incontestable acsioma de que todo ciudadano es soldado nato de la patria pero no se nos someta a la autoridad y leyes militares por que el mismo art.174 de la constitución que cita el Sr. Secretario de marina y guerra espresamente dispone: que ningún colombiano, escepto los que estuviesen empleados en las marinas o en las milicias que se hallaren en actual servicio deberá sujetarse a las leyes militares : y por que el mismo artículo distingue especies de milicias que a lo que los pueblos aspiran.³⁵

Corta fue la carrera periodística en Puerto Cabello del polémico abogado, ya para el tercer número -9 de mayo de 1825- anuncia que “razones poderosas, que muchos de nuestros conciudadanos saben ya, nos obligan a abandonar su redacción”, no sin antes reiterar su oposición a la “Ley del 25 de agosto de 1824”, defender sus razones y señalar que los argumentos terminan en reclamación de sospechas injuriosas a los jefes. Obviamente no convenía a los socios del periódico su polémico y frontal estilo.

³⁴ Hemeroteca de la Biblioteca Nacional. (1825-1826) *El vigía de Puerto Cabello*. N°1

³⁵ *Ibid.*, N° 2.

b. 1826

La Cusiata constituyó “un punto de viraje crucial con una gestación más compleja y un desarrollo inseguro y problemático”³⁶. El malestar cuyo primer episodio narramos en el punto anterior referente al cumplimiento del Decreto – posteriormente- Ley de Milicias de 1824, fue reactualizado por Paéz en diciembre de 1825, al dictar un nuevo “bando” sobre alistamiento de milicias. Ello originó su conocido enfrentamiento con el Intendente Escalona y la Municipalidad caraqueña que llevó a la acusación de Páez ante el Congreso en Bogotá y su cesación en el cargo de Comandante General. Imprevistamente, el 27 de abril de este año de 1826, ocurre la reacción de la Municipalidad de Valencia y su desconocimiento -tres días después- del gobierno constitucional de Bogotá, restituyendo a Páez en el mando militar, a los que se suman rápidamente varias municipalidades, incluso -en sorprendente giro- la de Caracas, que poco antes había acusado a Páez. Resume la atmósfera la profesora Soriano:

Puede decirse, en consecuencia, que la situación que se plantea a partir de 1823 – 1824, tanto como el proceso que entonces se desencadenó hasta llegar a los sucesos del año 1826 que preludian la separación de Venezuela de Colombia, fueron el resultado natural de un clima que ya agitaba aires propicios. (,,) En otras palabras, esa orientación resultó del encuentro de diversas actitudes que, llamáranse antibolivarianismo, antisantanderismo, anticolombianismo, antimonarquismo, propaecismo, venezolanismo, federalismo, fueron descubriendo de pronto un mínimo común denominador en el que más o menos todas parecían coincidir³⁷.

Interesa destacar que “la tendencia federal acariciada en años anteriores hizo irrupción en Puerto Cabello el 8 de agosto (de 1826) y fue secundada por Caracas el 25 de mismo mes”³⁸. Allí se encontraba Andrés Level de Goda emprendiendo una nueva aventura editorial con el curioso título de LO QUE USTEDES QUIERAN que comenzó

³⁶ Graciela Soriano de García Pelayo. “La Cusiata”. *Diccionario de Historia de Venezuela*. (Caracas: Fundación Polar. 1997), 872-876.

³⁷ Graciela Soriano de García Pelayo. *Venezuela 1810-1830: aspectos desatendidos de dos décadas*. (Caracas: Cuadernos Lagoven.1988), 136

³⁸ Graciela Soriano de García Pelayo. “La Cusiata”. *Diccionario de Historia de Venezuela*. (Caracas: Fundación Polar. 1997), 872-876.

Emilio Luis Berrizbeitia Aristeguieta

a circular desde junio. Demás está decir que lo hizo abrazando apasionadamente la “causa” de ese “encuentro de diversas actitudes” que convergieron aquel año de indudable reafirmación nacionalista frente a Bogotá y de fuerte olor federalista. Sólo se halla un ejemplar en la Biblioteca Nacional, el del 3 de Julio de 1826, en el cual Level de Goda narra la arrogante actitud de Bermúdez -su cuñado- (para ese momento ya había muerto Ascensión su primera esposa, hermana del anterior), cuya posterior actitud llevó al departamento del Orinoco al borde de una Guerra Civil. Se dirige a sus paisanos de Cumaná:

Según lo que se deja ver de varias cartas de Cumaná, parece que allí se hace valer la peregrina idea de que solo Valencia y Caracas han sido los únicos pueblos de la novedad, de donde sacan el argumento de que dos pueblos no componen mundo (...) pero ¿de donde se ha sacado la especie de atribuir a solo Caracas y Valencia nuestro movimiento y nuestros votos? El Memorial de Venezuela irá publicando las actas de todos los pueblos, y ya en un extraordinario de 5 de Junio publicó la de Achaguas.³⁹

“Nuestro movimiento y nuestros votos” así, pues, reemprende este personaje su reinmersión en el fragor del debate en Venezuela. Para él, federalista por convicción como creemos haber demostrado, su partido estaba claro y allí se lanzó para acabar purgando su primera -más no última- prisión republicana. Nos narran en el Diccionario de la Fundación Polar:

A fines de Agosto de 1826 el comandante de armas de Caracas, Coronel Felipe Macero decidió separarse de la obediencia al General Paéz y de la causa de “La Cosiata”, y marchó a Barcelona con el batallón Apure llevándose preso a Level de Goda; en Octubre éste se hallaba en Barcelona sometido a vigilancia, pero cuando la rebelión se extendió al Oriente y Mariño fue a Cumaná en noviembre, se convirtió en su asesor político. Después de la llegada de Bolívar, acompañó a Mariño a Caracas y, durante los primeros meses de 1827, cumplió funciones de apoderado legal para recuperar una hacienda propiedad de Mariño, lo cual se logró por disposición del Libertador⁴⁰.

³⁹ Hemeroteca de la Biblioteca Nacional. (1826). *LO QUE USTEDES QUIERAN*.

⁴⁰ Elke Nieschulz de Stockhausen y Manuel Pérez Vila. “Level de Goda, Andrés”. *Diccionario de Historia de Venezuela*. (Caracas: Fundación Polar, 1997), 934.

Emilio Luis Berrizbeitia Aristeguieta

Durante el muy tenso año de 1826, el rechazo de los venezolanos a ser regidos desde Bogotá se materializó en la propuesta federal. Sin embargo, al respecto, se detectan diferencias en el Oriente del país, así como en otras regiones, tal el caso de Maracaibo y Mérida. Pues mientras lo federal en el centro y corazón de la antigua provincia de Venezuela se dirigía a expresar la aspiración a federarse separándose de Colombia, hasta adquirir la forma de constituir un Estado venezolano, manifestación de nacionalidad distinta a la colombiana, en el Oriente percibimos que la expresión se distinguía respecto de las provincias centrales, viendo en la unión colombiana una confederación más amplia que la meramente venezolana, la cual sin embargo consideraban necesaria como un primer paso.

Será tristemente Cumaná en donde se abrirán los fuegos de una primera guerra civil. Ocurrirá el 19 de noviembre de ese año de 1826, cuando Bermúdez, al mando de apenas 300 soldados y de una escuadrilla compuesta de dos buques de guerra y dos goletas armadas decidió, con el arrojo que lo caracterizaba, atacar la ciudad después de un sitio de catorce días al puerto, intento en el cual fracasa. A pesar de que Bermúdez declara actuar a favor de Bolívar y de Colombia, Parra Pérez, siempre citando a Level de Goda, le atribuye a esta acción motivos personalistas, más que políticos:

El General hipaba por la comandancia general de Venezuela y quería calzarse con ella. Sabíalo la gente y Level de Goda en su carta del 26 de septiembre de 1828 a Martín Tovar que tendremos ocasión de citar más de una vez llega hasta insinuar que la actitud tan decidida que aquél tomó contra el movimiento de Valencia, debiese a que vio engañadas las esperanzas que le vieron concebir el llamamiento del caudillo llanero a Bogotá (...) La revolución venezolana, dice Level, abrió la puerta de par en par al odio y encono que profesaba todo el Oriente a Bermúdez, y trataron de salir de trabajos y de él, adoptando de lleno los principios de libertad que de buena fe creyeron proclamaba Páez⁴¹.

Como hemos adelantado, 1827 consigue a nuestro *godo/liberal* excarcelado de su primera prisión, codeándose con los máximos Jefes de la Venezuela republicana -incluso con el Libertador-. Sin embargo, a pesar de la temporal recuperación del orden gracias a la hábil política de Bolívar (restituyendo a Páez en el mando militar y asignándole además

⁴¹ Caracciolo Parra- Pérez, *Mariño y la Guerra de Independencia*.(Madrid: Ediciones Cultura hispánica. 1957), 185.

Emilio Luis Berrizbeitia Aristeguieta

el civil), la situación económica mantiene gran descontento, según nos lo narra Vallenilla Lanz, poniendo como testigo al propio Bolívar:

Otras causas contribuían a mantener aquel estado de anarquía espontánea. La miseria llegó a ser espantosa, Bolívar, que todo lo poetizaba, decía a Sucre desde Caracas el 10 de febrero de 1827: “Es verdad que hemos ahogado en su nacimiento la guerra civil; más la miseria nos espanta, pues no puede usted imaginarse la pobreza que aflige a este país. Caracas, llena de gloria, perece por su misma gloria, y representa muy a lo vivo lo que se piensa de la Libertad, que se ve sentada sobre ruinas. Venezuela toda ofrece ese hermoso pero triste espectáculo
Cumaná está tranquila, pero como el resto de Venezuela, gime en la más espontánea miseria⁴².”

Lo que sigue es una época dura; después del fracaso de la Convención de Ocaña, Bolívar asume la dictadura y ésta se hace sentir en Venezuela: facciones se alzaban; los fusilamientos para mantener el orden se hicieron habituales. Nuestro “inquieto” y liberal personaje comienza a conspirar: “para restablecer la Constitución o imponer una liberal, no hay sino Oriente” le comenta a Martín Tovar en la carta arriba citada.

Los enemigos del Libertador, que diciéndose constitucionales planeaban en Venezuela una revolución general, dirigida a la vez contra aquél y contra Páez que sostenía su dictadura, llegaban hasta contar sobre todo con los rebeldes orientales para el logro de sus proyectos. Entre ellos el héroe de Matasiete, el General Francisco Esteban Gómez y Martín Tovar, pariente y amigo de Bolívar, pero enemigo irreconciliable de lo que llamaban su tiranía o cesarismo. El inquieto Level de Goda era uno de los principales agentes y animadores de la conspiración venezolana, y su alianza con el ilustre anciano demócrata Tovar, no es una de las paradojas menos extrañas de aquella época extraordinariamente confusa⁴³.

⁴² Laureano Vallenilla Lanz, L. “Cesarismo democrático”. *Cesarismo democrático y otros textos*. (Caracas: Biblioteca Ayacucho. 1991), 96.

⁴³ Caracciolo Parra- Pérez, *Mariño y la Guerra de Independencia*. (Madrid: Ediciones Cultura hispánica. 1957), 470

Emilio Luis Berrizbeitia Aristeguieta

Nuestro jurista, aparentemente mal conspirador -al decir de Parra Pérez-, es hecho preso el 11 de agosto de 1827 por orden del General Lino de Clemente y expulsado a Curazao, allí escribirá sus primeras memorias y no retornará al nuevo país, hasta 1831.

Un trabajo de Tomás Straka publicado en 2018 ⁴⁴ sobre el liberalismo separatista venezolano del período 1821-1830, junto con el reciente trabajo de Elías Pino Iturrieta sobre la Cosiata ⁴⁵, ilustran claramente la evolución, incluso fusión, del liberalismo original proveniente de las Cortes gaditanas con el descontento nacionalista con la Nueva Granada. A ellos se añade un marcado federalismo (autonomismo) defendido por las distintas provincias desde los principios de la independencia y un marcado rechazo al dominio del elemento militar. Curiosamente, describe Straka, se mezclarán pensamientos de jóvenes liberales con los vestigios sobrevivientes del liberalismo español, representado este último por el caso de Andrés Aurelio Level de Goda y Grimaldo como ha quedado evidenciado en este acápite en el cual, por ahora, se enfrenta a la Dictadura de Bolívar y más tarde se enfrentará a Paéz, aunque, cabe destacar, siempre derrotado en sus quiméricos propósitos.

c. Revolución De Las Reformas

Nuevamente damos un salto cronológico para seguir rastreando las posiciones federalistas del personaje objeto de nuestro estudio. Como expusimos en la Introducción, Andrés Aurelio Level de Goda regresa a Venezuela al consumarse la separación de Colombia y luego regresa de otro exilio al separase Venezuela de Colombia. En 1832 es nombrado representante -suplente- por Cumaná al Congreso; en 1833 Juez interino de la Corte Superior de Oriente y al año siguiente Juez Principal y, además, asume la rectoría del Colegio Nacional de Cumaná. El infatigable personaje, plenamente restablecido en Cumaná como ciudadano prominente, jugará un papel esencial en esa otra parte -llamémosla civil e ideológica- de las Reformas bastante soslayada por nuestra Historiografía, siendo una honrosa excepción, la de Caracciolo Parra Pérez en la segunda

⁴⁴ Tomás Straka. “Abajo con Don Simón y nada con los reinosos. Sobre el liberalismo separatista venezolano 1821-1830”. *Anuario de Historia Social y de la Cultura de Colombia* 45.2 (2018): 175-202

⁴⁵ Consúltase al respecto el libro de Elías Pino Iturrieta. *La Cosiata: Paéz, Bolívar y Colombia frente a los venezolanos.* (Carcas: Ed. Alfa 2021)

Emilio Luis Berrizbeitia Aristeguieta

parte de su obra sobre Mariño, las que tituló en 3 tomos “Mariño y las guerras civiles” la cual glosaremos in extenso pues, como resalta Luis Daniel Perrone⁴⁶ en su Revisión historiográfica, resulta una fuente principal para las Provincias Orientales de Venezuela, y, al igual que él, lamentamos la carencia de las notas de pie de página. En el capítulo del tomo I que denominará “La Cuestión de Cumaná”⁴⁷ comentará: “En los sucesos de Cumaná ven algunos el origen de la causa de las Reformas, cuyos sostenedores debían lanzarse a la revolución al año siguiente”⁴⁸. Se refiere a los episodios electorales que comenzaron el primero de octubre de 1834, con la instalación del colegio electoral en esa ciudad capital. Polémica instalación por la desincorporación de los 3 representantes de Carúpano. Lo anterior generó una disputa entre el presidente de la Corte superior, Level de Goda, quién sostuvo el derecho de la mayoría y el gobernador coronel Stopford, quién estimó nulo todo lo actuado. El resultado fue que en la elección de Vargas en el Congreso Constitucional de 1835 se consideraron inválidas las elecciones de Cumaná, privando a Mariño de la posibilidad de ir a una última vuelta contra Vargas y a las provincias orientales (Maturín, Carúpano y Cariaco se solidarizaron con Cumaná) de su representación nacional. A Ángel Quintero se le atribuye toda la maniobra (consejero de Páez como se sabe) que lo enfrentará con Estanislao Rendón y, posteriormente, con Level de Goda. No parece que hubiese variado el resultado de la elección de Vargas, pero quedó instalado un indudable malestar en Oriente que pronto se manifestará en conspiraciones y ¡una vez más!, en sus aspiraciones federales.

Detengamos un momento el seguimiento de la actuación e ideas del letrado cumanes para repasar algunas facetas, poco subrayadas, de esta famosa Revolución que para muchos era un asunto político largamente planteado, y negociable pues Páez se consideraba parte de estas ideas reformistas. Montenegro y Colón dice que todo el “plan” de los creadores la “Nueva Época” se redujo a proclamar como necesaria la federación y a designar para el mando supremo al General Páez, y a Mariño para el de las armas, hasta que se reuniera una gran convención. No es del caso describir en detalle los

⁴⁶ La reciente publicación “*Las Provincias Orientales de Venezuela en la Gran Colombia 1821-1830: Revisión Historiográfica*” de Luis Daniel Perrone (Revista *Montalbán* N° 61 de la Ucab. 2023), resulta muy valiosa para analizar las fuentes del período.

⁴⁷ Caracciolo Parra- Pérez, *Mariño y las Guerras Civiles*. (Madrid: Ediciones Cultura hispánica. 1958), Tomo I, 249.

⁴⁸ *Ibid.* 256

Emilio Luis Berrizbeitia Aristeguieta

acontecimientos de esa Revolución: bástenos saber que el 16 de julio de 1835 llegarán a Cumaná, en pliegos para el gobernador y el comandante de armas, las noticias del alzamiento del batallón Anzoátegui los días 7 y 8 de julio en Caracas y de la expulsión de los magistrados Presidente y Vicepresidente de la República, lo que -después de diversos acontecimientos-, origina una Asamblea en Cumaná que termina en verdadero plebiscito del pueblo cumanés, pronunciando el 21 de julio de 1835: “El Estado de Oriente” como república federativa, invitando a Guayana, Barcelona, Margarita a unirse a ellos, designando a Santiago Mariño, José Tadeo Monagas y Manuel Valdés como Jefes, respectivamente, del Gobierno general provisorio, del Estado de Oriente y de la provincia de Cumaná. En el Acta, para no dejar dudas del origen del malestar, se lee:

La provincia de Cumaná días ha que sufría la humillación y el vilipendio así del Congreso como del Poder Ejecutivo, hasta llegar el caso de verse de hecho fuera de la ley, por haberse expulsado sus diputados para dejarla sin representación nacional, por no haber tenido parte en la elección del primer magistrado de la República⁴⁹

La rapidez de los acontecimientos pone en evidencia las afirmaciones de Parra Pérez:

El movimiento tomó en Oriente su amplitud y verdadero carácter. Allí se renovó el fenómeno de 1826, de 1831 y de siempre: a la menor perturbación del orden, con cualquier razón o pretexto, los orientales se alzaban por la federación y el cambio en una u otra forma. Podría decirse ahora que, en fin de cuentas, la revolución de las reformas era esencialmente oriental.⁵⁰

Confirmando la opinión de que Level de Goda no era buen conspirador, se dirige junto con Estanislao Rendón a Caracas en misión negociadora (parece claro que contaban con que el general Páez se sumaría a la Revolución), y es arrestado nomás desembarcar, el 5 de Agosto de 1835 y -nuevamente- pasará más un año detenido; al día siguiente lo encontramos ya en plan defensivo, en declaración tomada por el primer Alcalde del cantón de Caracas “...constituido en esta ciudad en calidad de enviado del gobierno legal, o ilegal, de Cumaná, con el designio de presentar aquí los votos de aquel pueblo, que debe

⁴⁹ *Ibid.*, 411

⁵⁰ *Ibid.*, 401

Emilio Luis Berrizbeitia Aristeguieta

ser tratado por el derecho de las gentes”⁵¹. Afirmará que todo aquello “es cosa de la provincia de Cumaná” y que “aquel país”, al saberse lo sucedido en Caracas se volvió a la idea de la federación y que si fue nombrado presidente de la asamblea popular fue sin duda por “cuanto había sufrido en 1826 por dicha causa” (recordemos que ese año fue hecho preso por el Coronel Felipe Macero por su apoyo a La Cusiata). Afirmará contundentemente:

Lo acontecido aquí en Caracas es absolutamente diverso de lo de Cumaná, de modo que no hay afinidad alguna en los dos movimientos, por lo cual carecen de inteligencia, pues lo de Cumaná fue efecto de la violencia que se había hecho en Caracas a los dos primeros magistrados. Aquí la fuerza armada oprimió al pueblo, quedando éste sin voz, y allí el pueblo alzó la voz y en masa tuvo que rendir la fuerza armada para aplicar sus votos con toda libertad⁵²

Con lo cual consideramos que no hubo coordinación directa entre los movimientos; el uno militarista e impositivo, el otro federalista y civilista. Sus argumentos serán escuchados y respetados: en primera instancia obtendrá una sentencia absolutoria dictada entonces por el Alcalde 1º municipal de la Guaira en su favor, la cual presenta, al decir de Parra Pérez, justamente el ejemplo más típico de la división en que estaba la opinión pública.

La prisión durante la Revolución y la sentencia absolutoria de primera instancia, no privarán a Level de Goda del destierro: será uno de los principales objetivos del llamado “Decreto Monstruo” (así calificado por Tomás Lander) dictado por el Congreso el 16 de marzo de 1836 y tristemente refrendado por Vargas; después de Mariño y Carabaño es objeto directo de la revancha e inclemencia de aquél Decreto (suponemos por su irreductible actitud, escritos y panfletos mordaces a los cuales estaba tan habituado). Antonio Leocadio Guzmán, escribiendo respecto del referido Decreto describirá: “Sobre el número 3: se quería incluir singularmente en este párrafo al doctor Andrés Level de Goda por envidia a sus talentos, animadversión personal que tenía origen en sus

⁵¹ *Ibid.*, 407

⁵² *Ibid.*, 419

Emilio Luis Berrizbeitia Aristeguieta

libérrimas opiniones y característica independencia”⁵³. Pasará casi 10 años en el exilio en Colombia, retornando al país a raíz de la amnistía de 1845, pero tendrá poca figuración pública.

Como lo observa Carolina Banko en su trabajo sobre federalismo, con referencia a las consecuencias de la Revolución de las Reformas: “La identificación de los reformistas con los liberales es sumamente significativa, ya que se mantendrá una continuidad con muchos de los planteamientos que ha de formular el partido liberal a partir de 1840”.⁵⁴ Es éste el contexto, liberal y federal, en el que hay que ubicar a Andrés Aurelio Level de Goda en esta Revolución.

⁵³ Citado en Caracccio Parra- Pérez, *Mariño y las Guerras Civiles*. (Madrid: Ediciones Cultura hispánica. 1958), Tomo I, 249.568

⁵⁴ Catalina Banko. *Las luchas federalistas en Venezuela*. (Caracas: Monte Avila editores latinoamericana. 1996), 127

Conclusiones

a. Federalismo y Militarismo

Conviene, a juicio nuestro, hacer mención conjunta de estos términos, ya que aunque no parezcan a simple vista, en la concepción civil y liberal del federalismo de Level de Goda se presentan como conceptos en pugna. Critica en su *Antopodosis*:

lo que deben decir los escritores sudamericanos y que no dicen por ser aduladores, es que acabada la guerra de las posesiones hispano americanas, quedó el poder civil subordinado al militar, porque durante la guerra no hubo gobierno arreglado a las leyes La guerra concluyó sin producir un caudillo que como Washington hubiese dejado el poder militar subordinado al civil Eran militares todos los caudillos hispano-americanos, y cada sección quedó plagada de generales, coroneles y jefes, imbuidos de la espantosa máxima de que la tierra o la patria era su propiedad, por haberla ganado, en cuya razón debían gobernarla.⁵⁵

En las notas de pie de página que Don Vicente Lecuna consideró indispensable acoplar a las segundas memorias de Level de Goda publicadas en 1933, protesta el primero “que la América Española produjo a Sucre y a San Martín que no tienen nada que envidiar a Washington y un Bolívar que excediendo a todos en virtudes y talentos”. Sin embargo, es difícil negar lo expuesto más adelante por nuestro realista liberal:

De todo lo cual ha resultado no verse más que generales ejerciendo la magistratura de las repúblicas hispano-americanas en el largo espacio de más de cuarenta años generales, coroneles y jefes echando abajo a los otros generales, coroneles y jefes alampados anhelando con ansiedad escandalosa el dinero, los ascensos y los mandos al mismo tiempo que hombres de mucho mérito han sido puestos a un lado.⁵⁶

Con más serenidad y ponderación, Level de Goda analiza las dificultades “que para formar constitución política presentaba y todavía presenta un país tan vasto compuesto de tres grandes regiones muy diversas⁵⁷. Sostiene, a favor de la administración que se

⁵⁵ Andrés Level de Goda. “Antopodosis”. *Boletín de la Academia Nacional de la Historia* 16.63-64. (Caracas: Academia Nacional de la Historia, 1933), 692

⁵⁶ *Ibid.*, 693

⁵⁷ *Ibid.*, 694

Emilio Luis Berrizbeitia Aristeguieta

niega a llamar colonial porque para él (admitiendo su propia audacia) eran reinos lo que aquí existían “y reinos no son colonias” ya que, en la concepción de las comunidades descentralizadas, herencia del régimen español:

no eran iguales en ellas las administraciones gubernativas, porque los virreinos de la las Indias, las capitanías generales, las cancellerías. Las intendencias de Real hacienda, los obispos, y aun cada provincia se entendían directamente con el Rey de que resultaba Reales Cédulas, decretos y órdenes para cada país, que por lo mismo tenía una gran parte de la legislación peculiar que las gobernaba pues tenía la general, civil y criminal, y la que a su particular conveniencia le correspondía.⁵⁸

Concluía, con su visión federal de 1852 que “Estos vivientes sin pecados, que pasan de un millón de venezolanos en las provincias de Cumaná y Guayana, son dignísimos de una ley que mucha riqueza y virtudes produciría”⁵⁹. Y se insinúa, con Level de Goda como referencia, que comenzó tan temprano como 1823 el aborrecimiento de los militares como referentes, formándose en la mente de los *liberales/federales* la idea de que la centralización traería, como en efecto trajo junto con otros factores, la imposición de lo militar sobre lo civil.

b. Reflexión final

Se destaca que el seguimiento de la vida e ideas de nuestro letrado Andrés Level de Goda, constituyen, por sí mismas, un testimonio de lo complejo que fue el proceso de emancipación en el campo de las ideas y de las profundas diferencias existentes en el partido realista, manifestadas visiblemente en la discusión sobre la Constitución de Cádiz de 1812, que derivó en el enfrentamiento entre liberales y serviles; discusión que se prolongó a lo largo del período y contribuyó -en no poca medida- a nuestro proceso de independencia. La inclinación, en cierta medida, del pensamiento liberal a reconocer la independencia de las naciones nacientes (reservándose el Istmo de Panamá, como le plantea Riego a Level de Goda), constituye un hecho juzgado natural e inevitable por el liberal/realista estudiado. Ya de por sí esto le proporciona un nuevo enfoque a la clásica

⁵⁸ *Ibid.*, 695

⁵⁹ *Ibid.*, 695

Emilio Luis Berrizbeitia Aristeguieta

visión de nuestra historiografía y constituye -añado- una polarización que sepulta la discusión serena e impide el verdadero debate de las ideas.

La fuerte personalidad del Libertador marcó, decididamente desde 1813, la polémica discusión sobre el federalismo. El tema, bajo sus imprecaciones, se convirtió en sinónimo de desintegración de la república naciente, como casi un siglo después lo sigue calificando Vallenilla Lanz⁶⁰, y casi símbolo de traición a la patria. Sin embargo, allí estaba, como nos lo demuestran los primeros debates y temores de los constituyentistas de 1811, quedando silenciado por la guerra, como factor ¿necesariamente? centralizador.

La recurrencia del tema en Andrés Level de Goda, quien sin duda podía hablar con más libertad sobre el federalismo por ser del bando contrario, es manifiesta y nos llamó la atención desde que nos acercamos a sus memorias, incentivando el estudio del tema que aparece -también recurrentemente- en nuestra historia: Congreso de Cariaco, Angostura, La Cusiata, separación de Colombia, Revolución de las Reformas, larga y sangrienta Revolución Federal. Dice Manuel Alfredo Rodríguez en su Liminar sobre *El Tapaboca*:

Cumaná siempre repugnó la hegemonía de Caracas sobre las demás provincias y pugnó por reducirla al mínimo. Años después -en 1858- liberales y conservadores cumaneses coincidirán en la Convención de Valencia en el apoyo al federalismo y el influjo de los liberales cumaneses sería determinante en la adopción de la Federación como bandera y consigna de la prolongada, sangrienta y victoriosa Revolución Federal (1859-1863)⁶¹

Quisimos destacar varias pautas regionalistas en la visión de este abogado cumaneño, devenido por fuerza de su época en analista constitucional. Las constituciones de Angostura y sobre todo la de Cúcuta no acomodaron -en su punto de vista- el reparto de poderes, ni dejaron satisfechas las distintas aspiraciones regionales. Añadiría yo que,

⁶⁰ Laureano Vallenilla Lanz. “Las constituciones de papel y las constituciones orgánicas”. *Cesarismo democrático y otros textos*. (Caracas: Biblioteca Ayacucho, 1991), 186-197.

⁶¹ Manuel Alfredo Rodríguez. Liminar. “El Tapaboca”. *José Amor y Vázquez* (New Bedford: Biblioteca John Carter Brown y Academia Nacional de la Historia de Venezuela), 2000, xiii.

Emilio Luis Berrizbeitia Aristeguieta

dadas las circunstancias, el debate quedó trunco durante la emancipación y no propició ni llevó al necesario acuerdo para lograr ese pacto social entre regiones. Tampoco lo logró la Constitución de 1830 con su solución centro/federal como lo demuestra el período republicano subsiguiente. No se nos escapa que el análisis lo hemos efectuado desde una voz particular -un monárquico del partido realista-, pero creemos que este era un debate necesario y que La Cusiata y sus prolegómenos, a pocos años después de la Constitución de Cúcuta, son un reflejo -entre otros aspectos- de ese malestar. A pesar del claro carácter multifactorial de esta reacción de 1826, expuesto en nuestro somero análisis, la rapidez y facilidad con que prendió el movimiento “Cusiatero” en un país empobrecido y aun lamiéndose sus heridas de guerra, apunta en ese sentido y reaparecerá -con más fuerza de lo que se suele admitir- en la Revolución de las Reformas.

Particularmente interesante resulta la combinación de la visión liberal (republicana) y la actitud antimilitarista a los cuales Level de Goda le introduce al tema del federalismo, asociando el auto gobierno y la autonomía de las provincias con la libertad de escoger entre sus *ciudadanos virtuosos* a sus magistrados y legisladores. El militarismo resultante de las constituciones de Angostura y Cúcuta, origina -a su modo de ver- la imposición de Generales, Coroneles y Jefes en los distintos cargos públicos, que por doquier en Hispano América fue una característica que siguió a la independencia. Distinta hubiese sido, piensa él, la sumisión del poder militar al civil, tarea que facilitaba el federalismo.

Nuestro propósito general, al escoger a Andrés Level de Goda para nuestro trabajo de grado necesariamente resumido en este artículo, fue contribuir a resaltar a través del seguimiento de un pensador realista (con obra escrita e ideología definida): “la variedad y riqueza del pensamiento de la época y de sus matices en distintas regiones de la Capitanía General de Venezuela (con sus apenas 30 años de creada), debate semi olvidado, e incluso hasta sepultado, en el fragor de las batallas, pero también en el campo de las interpretaciones que se harán a posteriori de todo este proceso”.

Fuentes

a. Fuentes documentales

i. Documentos impresos

Level de Goda, Andrés. El Tapaboca. “Impreso en Puerto Rico, año de 1812” En José Amor y Vázquez (Edición y estudio) (pp 5-53). New Bedford: Biblioteca John Carter Brown y Academia Nacional de la Historia de Venezuela. 2000

Level de Goda, Andrés. Una Oración que a la Publicación y jura de la Constitución española debió decir en la Catedral de Caracas el señor Fiscal de S M D Andrés Level de Goda, y no se le permitió. En José Amor y Vázquez (Edición y estudio.).(pp 98-124). New Bedford: Biblioteca John Carter Brown y Academia Nacional de la Historia de Venezuela. 2000

Level de Goda, Andrés. Memorias. En Vicente Lecuna (Ed.). Boletín de la Academia Nacional de la Historia 15.59 (137-225). Caracas: Academia Nacional de la Historia, 1932.

Level de Goda, Andrés. Antapodosis. En Vicente Lecuna (Ed.). Boletín de la Academia Nacional de la Historia 16.63-64 (498-499). Caracas: Academia Nacional de la Historia. 1933.

Reglamento para la elección y reunión de diputados que han de componer el cuerpo conservador de los derechos del Sr. D. Fernando VII en las provincias de Venezuela. Caracas: Ediciones Facsimilares de la Fundación John Boulton. Con estudio preliminar de Antequera Ramos, Ricardo. 2006.

ii. Hemerografía de la época

Lo que ustedes quieran. Hemeroteca de la Biblioteca Nacional de Venezuela. Caracas 1826.

Emilio Luis Berrizbeitia Aristeguieta

El Vigia de Puerto Cabello. Hemeroteca de la Biblioteca Nacional de Venezuela. Puerto Cabello, 1825-1826.

b. Fuentes Bibliográficas:

i. Libros:

Banko, Catalina. Las luchas federalistas en Venezuela. (1era ed.). Caracas: Monte Ávila editores latinoamericana, 1996.

Gabaldón, Eleonora La ideología federal en la Convención de Valencia (1858). Tiempo y debate. Caracas: Biblioteca de la Academia Nacional de la Historia, 1987.

Gabaldón, Eleonora, La Revolución de las Reformas y José María Vargas. Caracas: Fundación V Centenario de Venezuela, 1988.

Gil Fortoul, José. Historia constitucional de Venezuela: la oligarquía Liberal (Vol.3). (1era Ed.). Caracas: Ministerio de Educación, 1954.

Lombardi Boscán, Angel Rafael. Banderas del rey. Maracaibo: Ediciones Astro Data, S.A., 2006.

Pino Iturrieta, Elías. La mentalidad venezolana de la emancipación 1810-1812. Caracas: El Dorado Editores. 1991.

Pino Iturrieta, Elías. Las ideas de los primeros venezolanos. Caracas: Monte Ávila editores latinoamericana, 1993.

Pino Iturrieta, Elías. La Cusiata: Paéz, Bolívar y Colombia frente a los venezolanos. Caracas: Ed. Alfa, 2021.

Emilio Luis Berrizbeitia Aristeguieta

Mudarra, Miguel Ángel. Cultura Sucrense. Caracas: Impresos Librado Vázquez, 1958.

Parra-Pérez, Caracciolo. Mariño y la independencia de Venezuela. (1era ed.). Madrid: Ediciones Cultura Hispánica, 1957.

Parra-Pérez, Caracciolo. Mariño y las guerras civiles. Madrid: Ediciones Cultura Hispánica, 1958.

Parra-Pérez, Caracciolo. Historia de la primera república de Venezuela. Caracas: Biblioteca Ayacucho, 1992.

Soriano de García Pelayo, Graciela. Venezuela 1810 - 1830: aspectos desatendidos de dos décadas. (1era ed.). Caracas: Cuadernos Lagoven, 1988.

Straka, Tomás. La voz de los vencidos: Ideas del partido realista de Caracas, 1810, 1821. (1era ed.). Caracas: bid & co. Editor, 2007.

Tavera Acosta, Bartolomé. Historia de Carúpano. Cumaná: Biblioteca de autores y temas sucrenses, 1981.

Vallenilla Lanz, Laureano. Cesarismo democrático. En José Ramón Medina et al (Ed). Cesarismo Democrático y otros textos (pp.1-174). Caracas: biblioteca Ayacucho, 1991a.

Vallenilla Lanz, Laureano. Disgregación e Integración: Ensayo sobre la formación de la nacionalidad Venezolana. En José Ramón Medina et al (Ed). Cesarismo Democrático y otros textos (pp.209-339). Caracas: Biblioteca Ayacucho, 1991b.

Emilio Luis Berrizbeitia Aristeguieta

Vallenilla Lanz, Laureano. Las constituciones de papel y las constituciones orgánicas. En José Ramón Medina et al (Ed). Cesarismo Democrático y otros textos (pp.186-197). Caracas: Biblioteca Ayacucho, 1991c.

Yanes, Francisco Javier & Gómez, José Mercedes. Historia de la provincia de Cumaná. (1era ed.) Cumaná: Biblioteca de autores y temas sucrenses, 1988.

c. Hemerografía:

Banko, Catalina. Pugnas políticas y caudillismos en el Oriente venezolano (1810-1835). En Bolivarium. N°5. Caracas: Universidad Simón Bolívar, 1996

Perrone, Luis Alfredo. “Las Provincias Orientales de Venezuela en la Gran Colombia 1821-1830: Revisión Historiográfica. En Revista Montalban N° 61. Ucab, 2023.

Straka, Tomás. (2018). Abajo con Don Simón y nada con los reinosos. Sobre el liberalismo separatista venezolano 1821-1830. En Anuario de Historia Social y de la Cultura de Colombia, 2018. 175-202.

d. Obras de referencia

Anuario del Instituto de Antropología e Historia de la facultad de Humanidades y Educación de la Universidad Central de Venezuela, años 1967-68 y 69

Aguilar, José Antonio & Rojas, Rafael (compiladores). El republicanismo en hispanoamérica. Ensayos de historia intelectual y política. México: Fondo de Cultura Económica, 2002.

Annino, Antonio & Guerra, François Xavier (comp.). Inventando la nación. Iberoamérica. Siglo XIX. México: Fondo de Cultura Económica, 2003.

Blanco, José Feliz y Azpurua, Ramón. Documentos para la historia de la vida pública del Libertador. Caracas. Ediciones de la Presidencia de la Republica, 1978.

Emilio Luis Berrizbeitia Aristeguieta

Diccionario de Historia de Venezuela. 2ª. Edición. Caracas: Fundación Polar, 1997.